



DECRETO EXENTO N° 442  
CHOLCHOL,  
07 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroga legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 2353, de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a Doña María del Pilar Armijo Huircalaf.
5. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
6. Carta de solicitud ingresada con fecha 24 de enero del año 2020, de parte de parte de Don Hugo Herrera Salazar, presidente de la Agrupación Nueva Aventura Cholchol, donde solicita permiso Municipal para realizar Carreras a la Chilena, el día domingo 09 de febrero del año 2020, desde las 14:00 hrs de la tarde, hasta las 22:00 hrs de noche, en la cancha de carreras las Bases sector Curanilahue, Comuna de Cholchol.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

CONSIDERANDO:

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Permiso Municipal a la Agrupación Nueva Aventura Cholchol, cuyo presidente es Don Hugo Herrera Salazar, Rut: [REDACTED], para realizar Carreras a la Chilena, el día domingo 09 de febrero del año 2020, desde las 14:00 hrs de la tarde, hasta las 22:00 hrs de noche, en la cancha de carreras las Bases sector Curanilahue, Comuna de Cholchol.
- 2.- EXIMASE, de pago los derechos municipales.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el lugar donde se realice la actividad, cuya responsabilidad exclusiva será de la institución solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA DEL PILAR ARMIJO HUIRCALAF  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECPLAN (S)  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JCG/SAA/EST/jlq  
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.